



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

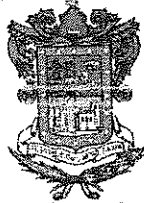
242

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, por la cantidad de \$1,309,114,280.34 (mil trescientos nueve millones ciento catorce mil doscientos ochenta pesos 34/100 M.N.); la distribución y ejercicio del gasto se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y a los demás ordenamientos aplicables en la materia, así como a la normatividad establecida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$310,937,729.04 (trescientos diez millones novecientos treinta y siete mil setecientos veintinueve pesos 04/100 M.N.), mismo que fue remitido por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la propuesta que remitió el Comité de Administración y Control y la Junta de Coordinación Política, el 29 de agosto pasado.

TERCERO. El Congreso del Estado, a través de sus Órganos Técnicos correspondientes, realizará los ajustes administrativos y orgánicos necesarios para que, a partir del ejercicio fiscal 2026, la Auditoría Superior de Michoacán, sea considerada Unidad Programática y Presupuestal para todos sus efectos legales y administrativos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, proceda a integrar los anexos correspondientes en los términos del presente Acuerdo, a fin de que sean remitidos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, previa rúbrica de las y los



Michoacán de Ocampo

diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y del Comité de Administración y Control.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que lo integre a la Iniciativa de Decreto que contenga el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEXTO. Así mismo, notifíquese a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y atención procedente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 dieciséis días del mes de octubre de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA
MERCADO.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ
ANDRADE.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA.**